

## El coste neto total del servicio universal de telecomunicaciones en 2020 ascendió a 9,83 millones de euros

- Este importe se repartirá después entre los operadores de telecomunicaciones con ingresos anuales superiores a 100 millones de euros en el año 2020.

**Madrid, 4 de mayo de 2023.**- La CNMC ha estimado en **9.827.480** euros el coste de prestar el servicio universal en el año 2020 ([SU/DTSA/010/22](#)).

Telefónica es el operador obligado en el ejercicio 2020 a la prestación de los servicios integrantes del servicio universal de telecomunicaciones. En ese año fueron:

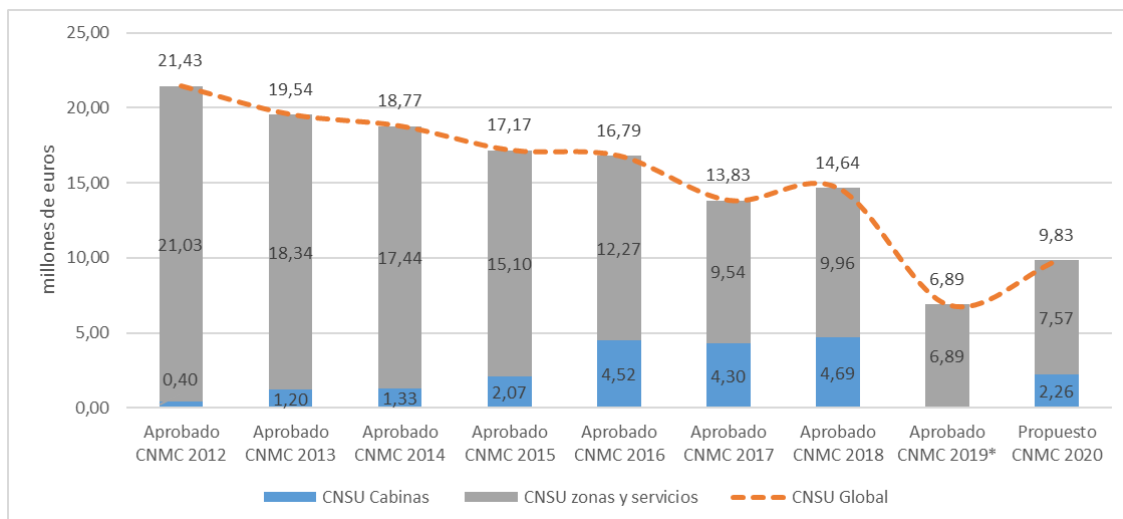
- La prestación de la conexión a la red desde una ubicación fija, el servicio telefónico y la conectividad a internet a 1 Mb/s en zonas no rentables.
- Las prestaciones a usuarios con discapacidad, tales como facturas en Braille.
- La prestación de los servicios de conexión y de telefonía a precios asequibles a jubilados y pensionistas con una renta baja (usuarios con tarifas especiales): la principal partida de este componente es el abono social.
- Servicio de cabinas.

El coste neto aprobado se calcula restando al coste neto directo los beneficios no monetarios y las subvenciones vinculadas a servicios que forman parte del Servicio Universal.

Componentes CNSU	Importe en euros
Coste neto en zonas no rentables	3.241.434
Coste neto por prestaciones a usuarios con discapacidad	8.475
Coste neto derivado de usuarios con abono social	4.257.931
Coste neto derivado de cabinas	3.382.947
<b>TOTAL COSTE ANTES DE SUBVENCIONES</b>	<b>10.890.787</b>
Menos: Subvenciones percibidas	-
<b>TOTAL COSTE NETO APRECIADO EN EL AÑO</b>	<b>10.890.787</b>
Menos: TOTAL BENEFICIOS NO MONETARIOS	1.125.453
Más: coste de la auditoría interna del SU de Telefónica	62.146
<b>COSTE NETO DEL SERVICIO UNIVERSAL 2020</b>	<b>9.827.480</b>

El siguiente gráfico muestra la evolución del coste neto total en los últimos años.

### Evolución del CNSU de Telefónica 2012-2020



El CNSU en 2020 ascendió a 9,83 millones de euros, lo que representa un aumento de 2,94 millones de euros respecto de 2019, debido principalmente a que el CNSU de 2019 no incluía el servicio de cabinas<sup>1</sup>.

La Ley General de Telecomunicaciones establece que el servicio universal se financia por los operadores de telecomunicaciones con ingresos anuales superiores a 100 millones euros. Por ello, la CNMC también determinará, en un nuevo expediente, las aportaciones que correspondan a cada uno de los operadores con obligaciones de contribución a la financiación del servicio universal.

#### Contenido relacionado:

- [SU/DTSA/010/22](#)
- [Diecinueve operadores financiarán el servicio universal de telecomunicaciones de 2019](#)

<sup>1</sup> En 2019 Telefónica recurrió su designación como prestador de este servicio y el Tribunal Supremo anuló su designación para la prestación del servicio de cabinas para el ejercicio 2019 ([Sentencia del TS 868/2020](#)). Por este motivo, el coste de cabinas no se incluyó en el expediente de determinación del CNSU 2019.